

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 24** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se establece la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la cuarta convocatoria del año 2023.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial, a celebrar en el año 2023 en la Comunidad de Madrid, hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 25 de noviembre de 2022, por la presente Resolución se dispone lo siguiente:

Las pruebas correspondientes a la cuarta convocatoria tendrán lugar el día 15 de julio, en el Centro Integrado de Formación Profesional de Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez”, carretera Villaverde a Vallecas, kilómetro 4, Madrid, con el siguiente horario y distribución:

- Día 15 de julio de 2023-CAP Mercancías:
 - 8:00 horas: Cualificación inicial y promoción.
- Día 15 de julio de 2023-CAP Viajeros:
 - 8:30 horas: Cualificación inicial y promoción.

Los aspirantes admitidos deberán acudir el día y hora que les corresponda. Sólo podrán realizar el examen en el turno adjudicado, no existiendo posibilidad alguna de realizarlo en horario distinto al asignado.

Asimismo, los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas.

Para la correcta realización de las correspondientes pruebas los aspirantes deberán ir provistos de lapicero. En ningún caso se permitirá la utilización de teléfonos móviles, equipos portátiles o electrónicos y, en general, dispositivos de telecomunicación inalámbrica o de cualquier otro tipo de emisión o recepción de información.

No se permitirá la entrada en las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes.

El acceso se realizará de forma ordenada evitando aglomeraciones y la formación de grupos. Tras el llamamiento el aspirante deberá dirigirse directamente al aula asignada y, tras la finalización del examen, salir por el lugar que se le indique, abandonando el recinto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de junio de 2023.—El Director General de Transportes y Movilidad, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/11.272/23)

